

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Palabras del señor Presidente del Honorable Cuerpo
3. Nota de excusación del señor Intendente Municipal
4. Decreto de Convocatoria
5. Expresiones de los señores concejales

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

6. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos 3º de las Ordenanzas 11.241, 11.242 y 11.243 (nota 563-D-97)
7. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 101/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó al D. E. a formalizar contratos de locación bajo la modalidad Leasing con "Provincia Leasing S. A." (expte. 1650-D-97)
8. Proyecto de Decreto: Facultando al Presidente del HCD a tramitar instalación de una Mesa de Entrada del HCD en la Delegación Municipal de Batán, la que será atendida por personal de dicha delegación (nota 380-D-97)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*- En la ciudad de Batán, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, reunidos en instalaciones del Jardín Municipal N° 4 constituido a los efectos como recinto de sesiones del H. Cuerpo, con la presencia de Secretarios municipales, Directores de Entes Descentralizados, el Delegado Municipal y público en general y siendo las 11:10, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de diecisiete señores concejales damos inicio a la Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Antes que nada -agradeciendo desde ya la presencia del Delegado Municipal, señor Roberto Lugones, del Secretario de Gobierno, Directores del Ente Municipal de Cultura y del Ente Municipal de Turismo- y con la presencia de todos ustedes, ciudadanos de la flamante ciudad de Batán, de representantes de sus instituciones, de vecinos que hoy nos acompañan, de alumnos de escuelas -con los cuales nos sentimos muy halagados por su presencia- vamos a comenzar esta Sesión Especial. Por primera vez se realiza una Sesión del Cuerpo en la ciudad de Batán. Para nosotros es un acontecimiento muy importante estar aquí y seguramente, a partir de esta experiencia, por lo menos una o dos veces por año el Concejo Deliberante va a trasladarse a la ciudad de Batán. Tenemos previsto para el mes que viene una Sesión en pueblo Camet y la idea es salir de nuestro lugar habitual de trabajo. Quienes vivimos en el Partido de General Pueyrredon tenemos que acostumbrarnos que a partir de estos tiempos que estamos viviendo no solamente Mar del Plata es la ciudad conocida de este Partido sino que debemos habituarnos a decir que en el Partido de General Pueyrredon hay una ciudad cabecera pero que también existe la ciudad de Batán, pujante, trabajadora, que aporta con su producción y sus servicios al bienestar de la zona y que también existe pueblo Camet y otros centros urbanos en el Partido de General Pueyrredon. Por lo tanto, la voluntad del Concejo Deliberante -y agradezco a los presentes y a los concejales- es trasladar al Concejo Deliberante a esta ciudad y poder realizar nuestra Sesión en el Jardín Municipal N° 4, a cuyas autoridades agradecemos por habernos cedido este espacio. Antes de darles la palabra a los presidentes de bloque, quiero comentarles que la señora Nelly Betty Batán me acaba de donar un cuadro de Domingo Batán con el objetivo que este cuadro sea entregado al Delegado Municipal para que esté colgado en la Delegación Municipal de Batán. Hay una pequeña historia que se la voy a pasar al Delegado y que va a ser transcripta al Acta de Sesiones de este Honorable Cuerpo y en este acto, señor Lugones, le hago entrega de este cuadro para que, con cargo de la señora Nelly Batán, descendiente de don Domingo, esté colgado en la Delegación Municipal.

*- El señor Presidente del H. Cuerpo hace entrega del mencionado retrato al Delegado Municipal, en el marco de nutridos aplausos de los presentes.*

- 3 -

**NOTA DE EXCUSACIÓN DEL SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, agosto de 1997. Señor Presidente del HCD, Esc. Roberto Oscar Pagni. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de agradecerle la gentil invitación que me cursara para asistir a la Sesión Pública Especial que se llevará a cabo en la ciudad de Batán. Este tipo de actitud, que valoro en toda su dimensión, afianza y predispone positivamente a los gobernantes en esta difícil tarea de dirigir una sociedad con ansias de superación en aras de una definitiva

recuperación del país y de una democracia cada vez más consolidada. Con tal motivo, le pido mis disculpas al no poder acompañarle ya que he comprometido mi asistencia a otros actos oficiales. Sea propicia esta oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi más alta estima. Elio Aprile, Intendente Municipal”.

- 4 -

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 086. Mar del Plata, 24 de junio de 1997. Visto el Expediente N° 2214-J-96, y CONSIDERANDO: Que por dicho Expediente se sancionó el Decreto n° D-686 de fecha 28/11/96 a través del cual se faculta a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a convocar a una Sesión Pública Especial en la localidad de Batán, conforme a lo establecido por los Artículos 68° “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 4° del Reglamento Interno. Que por ordenanza 8439 del año 1991 se declaró de Interés Municipal la asignación de la denominación Batán al núcleo urbano del mismo nombre y se encomendó al Departamento Ejecutivo gestionar ante el Gobierno Provincial los trámites necesarios para declarar y otorgar la categoría de ciudad a la mencionada localidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10.806, como asimismo se solicitó otorgar prioridad a las obras de infraestructura, equipamiento y estudios urbanísticos. Que mediante Ley 11919 de fecha 18/12/96, del Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, se declaró ciudad a la localidad de Batán. Que la citada ciudad es una populosa zona del Partido, con necesidades e inquietudes particulares, como también numerosos objetivos tendientes a lograr el crecimiento y desarrollo de la misma. Que a fin de tratar estos temas y dar impulso a las acciones iniciadas con el objeto de lograr beneficios para esa población y en cumplimiento al citado Decreto D-686 es conveniente realizar la Sesión Especial con la participación de sus instituciones intermedias, funcionarios municipales y habitantes de la zona. Que dichas actuaciones han sido consideradas por la Comisión de Labor Deliberativa, habiéndose resuelto llevar a cabo la Sesión mencionada el día 21 de agosto del corriente a las 11.00 horas. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°** : Cítase a Sesión Pública Especial para el día 21 de agosto de 1997, a las 11.00 horas en las instalaciones del Jardín de Infantes Municipal n° 4 “RITA LATALLADA DE VICTORIA” sito en calle 145 esq. 132 de la ciudad de Batán, conforme a la autorización conferida mediante Decreto n° D-686 de fecha 28/11/96 y lo establecido por los artículos 68° “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el 4° del Reglamento Interno, para el tratamiento de temas inherentes a esa zona urbana. **Artículo 2°:** A través de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se instrumentarán las gestiones (traslado de personal, sonido, etc.) para la realización de la Sesión en el lugar mencionado en el artículo anterior. **Artículo 3°** : Invítase al Sr. Intendente Municipal, a los funcionarios municipales, autoridades civiles, militares y eclesiásticas del Partido de General Pueyrredon y a las autoridades y entidades intermedias de la ciudad de Batán. **Artículo 4°** : Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

*- Siendo las 11:15 ingresan al recinto los concejales Perrone y Alvarez.*

- 5 -

#### EXPRESIONES DEL LOS SEÑORES CONCEJALES

**Sr. Presidente:** Concejales Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Señor Presidente, en primer término, queremos expresar la satisfacción de encontrarnos hoy en esta ciudad de Batán. Creo que esto tiene varios mensajes. En primer lugar, haber comprendido la amplitud del Partido de General Pueyrredon, que este Concejo Deliberante debe ampliar el radio en el cual delibera, que las necesidades y afanes de la comunidad de Batán, en este caso, y otras comunidades del Partido deben tener en el Concejo Deliberante el ámbito propicio en el mismo lugar para que todas las instituciones y todos los habitantes de este pueblo que quieran expresar las inquietudes, necesidades y posiblemente las soluciones a los distintos problemas que el Partido tiene lo puedan hacer con la amplitud que se va a hacer hoy. También es justo mencionar la amplia participación de la gente en esta Sesión; a veces la gente piensa que las Sesiones del Concejo Deliberante son una forma cerrada de debatir e incluso notamos nosotros escasa participación de la gente en las Sesiones y hoy vemos con alegría que esta idea ha sido buena y por eso seguramente la vamos a repetir. Hoy trataremos algunos problemas específicos de Batán y lo haremos acá junto a la gente. Esperemos que cada uno de estos encuentros sea un encuentro de toda la comunidad junto a sus concejales. Nada más, señor Presidente. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Recuerdo a los señores concejales y público asistente que se traslada a este recinto la vigencia de la Ordenanza 8777 que prohíbe fumar en las Sesiones del Concejo Deliberante. Concejales de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Señor Presidente, sin lugar a dudas para quienes hoy integramos este Cuerpo Deliberativo, para las autoridades municipales presentes, para el Delegado Municipal y fundamentalmente para la gente de Batán este hecho trascendente va a quedar signado en alguna página de nuestra historia ciudadana. Esto es, la posibilidad que tenemos los Concejos Deliberantes de trasladar el lugar tradicional de sus debates y deliberaciones. Precisamente, la modificación de la Ley Orgánica Municipal ha posibilitado que los Concejos Deliberantes puedan sesionar fuera del recinto usual de

deliberaciones e imbuidos de esa posibilidad este bloque de concejales justicialistas, a través del concejal Gauna, promocionó en diciembre del año pasado un Decreto a efectos de que hoy pudiéramos estar reunidos. Obviamente, esto fue receptado unánimemente por el conjunto del Cuerpo Deliberativo. También habíamos reflatado esta vieja idea -aunque vigente- plasmada en una Ordenanza de 1991 en la cual se encomendaba al Departamento Ejecutivo de aquel entonces promover ante la Legislatura Bonaerense la posibilidad de que Batán se transformara en ciudad. En el seno del Concejo Deliberante había una serie de Ordenanzas donde se planteaba la necesidad de dotar al área de Batán y Chapadmalal de estudios y de acciones que posibilitaran no sólo una profundización de toda su problemática sino fundamentalmente de instrumentos que la posicionaran de acuerdo a sus ciertas potencialidades. La Ordenanza 2509 que proveía de un plan de desarrollo del área Batán-Chapadmalal a través de una comisión de estudio lamentablemente tuvo en aquel entonces un triste final, que fue el archivo en el Concejo Deliberante de aquel entonces. Por eso es que fue auspicioso que en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, a través de la senadora Susana Salerno, la promoción de lo que hoy es ley provincial 11.919 por la cual se declaró ciudad a la localidad de Batán. Es por eso que nuestra presencia hoy tiene un doble júbilo: la posibilidad de sesionar hoy en la ciudad de Batán. Señor Presidente, creemos que es el momento propicio para debatir algunas cuestiones que tienen que ver con la problemática de la ciudad y ayer nosotros quisimos -a suerte de homenaje- plantear algo que muchos vecinos nos habían hecho llegar y en ese sentido el bloque justicialista ha ingresado un expediente al Concejo Deliberante solicitando se declare ciudadano ilustre póstumo a quien en vida fuera el señor Martín Larraya. Fue una persona conocida y respetada en Batán, pionero en plantear las necesidades de esta localidad y creemos que era un justo homenaje plantear esto que sin dudas va a contar con el voto favorable de todos los concejales. Tenemos distintas problemáticas planteadas en la ciudad de Batán, muchas de ellas las conocemos y que tienen que ver con obras de infraestructura que se van a plantear, pero nosotros asumimos un compromiso en octubre de 1996 y que es dotar a la Unidad Asistencial de la ciudad de Batán de un servicio de ambulancia permanente para esta zona y que está pendiente a través del expediente 2169-J-96 ingresado el 30 de octubre del año pasado. Creemos que es fundamental rejerarquizar y dotar a la unidad asistencial de los recursos humanos y materiales necesarios a efectos de tener en la zona un primer nivel asistencial que con mucho esfuerzo se viene desarrollando pero que sabemos no es suficiente. Estos son algunos de los compromisos que creemos que la Municipalidad tiene con la localidad de Batán para dotarla de la infraestructura necesaria a esta gente, que ha venido acompañando históricamente a nuestro sector político en forma mayoritaria cada vez que las expresiones electorales lo han hecho posible. En síntesis, queremos expresar nuestro beneplácito de estar acá y seguramente todas las inquietudes de los vecinos tendrán en el bloque justicialista un canal natural para llevar adelante sus propuestas. Nada más por ahora, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense viene hoy a Batán con una actitud receptiva, venimos a escuchar a los vecinos de Batán más que a hablar, venimos a conocer de su problemática, a mirarnos la cara, a conocernos mejor. Creo que la presencia del Concejo Deliberante hoy aquí es una muestra de integración territorial, de integración institucional y de confraternidad con nuestros vecinos. Sin desconocer que la ciudad de Batán necesita políticas activas, creo que hoy es un día fenomenal para escuchar a los que viven en Batán, a los que conocen su problemática y a los que, en definitiva, la sufren. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente. El bloque del FrePaSo expresa lo que ya se ha reiterado por parte de los otros bloques, esto es, la satisfacción de estar acá y brevemente quiero expresar el sentido que a nuestro entender enmarca esta presencia del Concejo Deliberante en la ciudad de Batán. Aparte del sentido institucional que ya ha sido expuesto, quiero expresar que nuestra presencia implica un reconocimiento del Concejo Deliberante no sólo a Batán en función de lo que se ha dicho sino también a la rica y fecunda historia de los habitantes y de la ciudad de Batán. Creo que todos, por la experiencia política y legislativa que hemos tenido, hemos experimentado y visualizado constantemente el accionar de experiencias comunitarias, educativas y sociales que enaltecen la historia de esta ciudad del Partido de General Pueyrredon. Creo que estar acá está significando un reconocimiento a esa historia que tiene mucho de valioso. También tiene un significado político que tiene que ver en cómo vemos que las instituciones -en este caso el Concejo Deliberante- tiene la obligación de estar cerca de la gente, escuchar en el lugar los problemas y las propuestas de la gente y por eso un segundo significado de nuestra presencia aquí implica un acercamiento de la política a la gente porque desgraciadamente nuestras experiencias políticas de años a esta parte nos muestra bastante distanciados como políticos y como política, a nosotros de la gente. Valga esto como reconocimiento y como acercamiento a la realidad de todos los días de nuestros convecinos y por supuesto que vamos a alentar estas experiencias no solamente acá sino en otros lugares del distrito. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, muy brevemente para sumarme a lo que ya se ha dicho y entender que este acto tiene una implicancia central, que hace a la recuperación de la calidad institucional, a la recuperación del vínculo de los representantes con la gente, a la recuperación del concepto de que el Partido de General Pueyrredon es mucho más que el

centro de la ciudad de Mar del Plata y a recuperar el sentido de escuchar a los vecinos. Por eso voy a terminar aquí mis palabras diciendo que hoy, mejor que decir, es escuchar.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a ser uso de la palabra vamos a pasar al listado de oradores previsto para hacer uso de la Banca Abierta. En consideración un cuarto intermedio

*- Siendo las 11:35 se pasa a cuarto intermedio.*

*- Siendo las 12:53 se reanuda la Sesión. Dice el*

**Sr. Presidente:** Me había pedido la palabra el concejal Fernández Garello. Concejal, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, en nombre del bloque quería agradecer también a las autoridades de este Jardín de Infantes que han abierto sus puertas y que han generado -por lo menos hasta hace unos minutos, se ve que los niños se han ido a comer- también la cercanía de nuestros estudiantes con el Concejo Deliberante. Esto tiene su importancia desde el punto de vista institucional. Esto sirve para que los estudiantes vean cómo funciona una de las instituciones de base más importante que tiene la democracia. Escuchaba a algunos amigos concejales que decían que venían a escuchar; yo también he venido a escuchar pero me parece que también tengo que contar porque no quisiera que nadie se quede con la idea que durante todo este tiempo -en mi caso, casi un año y medio- no se ha hecho nada por Batán. Creo que es un imperativo poner en conocimiento de la gente aquí presente algunas de las cuestiones por las que uno ha estado trabajando. Y en este sentido, desde el bloque justicialista habíamos recibido esta nueva alegría de tener una ciudad más en el Partido no solamente como una expresión de júbilo ante cada batanense que nos decía "ahora somos ciudad" sino que la hemos recibido con el sentimiento de decir "bueno, avancemos en el equipamiento comunitario de esta ciudad" y avanzar en el tratamiento de la problemática que estos nuevos ciudadanos tienen ahora dentro del Partido. Escuché aquí en forma reiterada tanto al señor Díaz como al señor representante de la Cámara de Comercio, el reclamo de descentralización. Este bloque ha estado trabajando en eso y tenemos que decir que no hemos obtenido el mejor de los resultados, por lo menos en la vía institucional que hemos utilizado para tratar de conseguir una descentralización, para conseguir un acercamiento al vecino de determinados servicios. Pero no importa, vamos a seguir haciéndolo. Días atrás he recibido un expediente que se había generado en el bloque justicialista -y había sido votado por este Cuerpo- mediante el cual se proponía traer una sede de la Delegación de Rentas de la Provincia de Buenos Aires a la ciudad de Batán y esto obviamente está inscripto en el mismo sentido de lo que aquí se ha reclamado: acercar determinados organismos públicos al vecino de Batán (se habló aquí del Registro Civil, hemos tomado debida nota y vamos a intentarlo también). Una vez aprobado ese expediente donde nosotros proponíamos que esa Delegación tenga asiento en la Delegación Municipal de Batán, porque esto hace las veces de un centro cívico y qué mejor que esté ahí, cuando el expediente recorre toda la "vuelta administrativa" vuelve la respuesta al señor Delegado de Batán y dice que no tiene lugar en la Delegación. No voy a poner bajo ningún punto de vista en discusión esta cuestión porque es posible que así sea; funciona allí una Delegación de PAMI y es posible que así sea. También el señor Delegado destaca la importancia del emprendimiento del bloque justicialista; es más, creo que en esa respuesta cumple acabadamente con la función administrativa del expediente de informar como corresponde en tiempo y forma. Me he quedado sí un poco mal porque me parece que además de decir que no hay lugar en la Delegación hubiera sido útil hacer una consulta a nivel comunitario y tratar de establecer dónde había lugar. Esto no se hizo. Bastaron 24 horas de recibida esta comunicación para llamar a algún amigo de los que tenemos en Batán y creo que ya tenemos un lugar ubicado para poder instalar la Delegación de Rentas. Le han dado al bloque una prefectibilidad desde la ciudad de La Plata para poder traer nada más y nada menos que a un empleado -en una primera etapa- para recibir los pedidos que tiene el ciudadano batanense a llevarlo mecánicamente al centro de Mar del Plata y contestarlo al otro día. Se requiere para esto algo así como un metro cuadrado, más no, y seguramente luego vendrá la computadora, el sistema on line, para que esto sea más rápido. Por eso es que creo como político que soy -lo digo en el buen sentido, en el sentido de buscar soluciones para la gente- que dentro de poco tiempo podemos contestar con un hecho concreto en este sentido. Y es por eso que dije que vengo a contar, no solamente a escuchar. En este mismo orden de ideas este bloque ha presentado hace unos cuantos meses un proyecto vinculado a la posibilidad de realizar una elección por voto por parte de los vecinos de las distintas Delegaciones que tiene Mar del Plata (deberemos revisar a ver si no hacen faltas más Delegaciones) del Delegado, elección obviamente no vinculante para no avasallar determinadas pautas legales que existen en la Provincia a través de la LOM. De la misma manera que se votó un plan de obras no vinculante y que por la fuerza de la decisión del pueblo votando, después se lo autorizó en el Concejo Deliberante, este bloque quiere que cada ejido de Delegación Municipal pueda elegir a su Delegado, que pueda decirle al Intendente "nos interesa para esta zona que este vecino sea nuestro Delegado" en forma contemporánea a las elecciones generales que se lleven a cabo y ojalá sea a partir de octubre próximo; esto va a depender de la suerte política que el proyecto tenga en el Concejo Deliberante. En un sentido similar, mi compañero de bancada, el concejal Worschitz, ha pedido una modificación de los circuitos electorales. Se está haciendo una gestión en La Plata para que el ciudadano batanense no tenga que seguir yendo a votar a Mar del Plata. Estos son los elementos que hacen que más allá de tratar como vecinos los concejales de General Pueyrredon a los ciudadanos de Batán se les esté dando el lugar, la comodidad y se les esté satisfaciendo las necesidades que verdaderamente tienen. Nada más, señor Presidente.

*- Aplausos de la barra.*

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 3º DE LAS  
ORDENANZAS 11.241, 11.242 Y 11.243, SOBRE  
FORMA DE PAGO EN OBRAS DE AGUA Y  
CLOACAS EN VARIOS BARRIOS DEL  
PARTIDO  
(nota 563-V-97)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo establecido en la reunión de Labor Deliberativa realizada ayer pongo en consideración el tratamiento de la nota 563-97, que tiene agregada la nota 564 y el expediente 1730-V-97 que lleva la firma de los concejales Katz, Irigoín, Gauna y de la Reta. Previamente, debemos votar la incorporación al Orden del Día de la nota citada: aprobado. En consideración ahora el tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejales Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, este expediente está referido a lo que una vecina de la ciudad de Batán planteó con la problemática referida a la obra de cloacas que está a punto de llevarse a cabo en esta localidad. Bien se reseñó que esta es una obra cuyo proceso comienza hace más de dos años, donde la Provincia de Buenos Aires a través del SPAR desarrolla un proyecto y licita esta obra. También se dijo con justeza que ese proyecto, a instancias de la participación de los profesionales de O.S.S.E., fue modificado en acuerdo con los profesionales del SPAR. Allí se convino, en el caso específico de esta obra de desagües cloacales, eliminar una planta de pretratamiento de efluentes porque los técnicos de la ciudad de Mar del Plata analizaron y concretaron la posibilidad de una respuesta sin tener que realizar esta erogación para la construcción de esta planta. A partir de allí se anuló el Registro de Oposición que se había abierto porque básicamente lo que se hizo con este dinero fue redefinir toda la red de servicio que estaba planteada a efectos de poder cubrir efectivamente mayor superficie de área servida y, a la vez, al ampliar el prorrato, bajar el costo por frentista. Esto generó una nueva licitación, una preadjudicación y -como bien se planteó aquí- se llegó a tener el costo provisorio de esta obra, se llegó a tener una empresa preadjudicataria, nosotros pudimos autorizar la apertura de los Registros de Oposición y, a partir de allí, empezamos a detectar algunos detalles que indudablemente hay que corregir y lo vamos a hacer. En primer lugar, estos Registros de Oposición vencían el 15 de agosto. Algunos concejales comenzamos a recorrer los lugares donde se van a desarrollar estas obras (también está incluida la red de agua potable para Estación Chapadmalal y para los barrios Belgrano y Las Américas) y detectamos por lo menos dos cuestiones. En primer lugar, un alto grado de desinformación de los vecinos acerca de las características de las obras; conexas a esta situación, una mala calidad de funcionamiento e información en los Registros de Oposición que estaban abiertos en los distintos barrios (horarios restringidos incompatibles con los tiempos de los vecinos para poder ir a interesarse de esta obra, mala información a la hora de dar detalles y precisiones de los costos, modalidades de pago, cómo debe pagar un lote en esquina, etc). Por otro lado y como se dijo también, esta es una obra que se hace producto de un crédito a 20 años, con un interés bajo, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo. En mi opinión particular, es un crédito ventajoso para un Municipio por la tasa de interés y por el plazo, pero también comenzamos a detectar una cuestión que recurrentemente le sucedía a algunos vecinos: aquellos que tienen la posibilidad económica de optar por una modalidad de pago distinta a esta modalidad de 240 cuotas, comenzó a ir a los Registros de Oposición a preguntar cuánto les salía la obra si lo pagaba al contado y se les comenzó a responder que no se podía pagar al contado ni tampoco se podía pagar en menor plazo que las 240 cuotas mensuales establecidas en el Registro de Oposición ya que la única modalidad posible eran las 240 cuotas mensuales. Desde el Municipio se pidió una información oficial al SPAR, se respondió oficialmente que en la línea BID-Nación, Nación-Provincia, Provincia-Municipio este esquema de las 240 cuotas ajustables resultaba inamovible. Producto de ello es que comenzamos a trabajar sobre el tema y este proyecto de Ordenanza - que hemos suscripto cuatro concejales pero acordado por la totalidad de los bloques de este Concejo- plantea que sea el Municipio quien le dé posibilidades de financiamiento distintas al vecino; concretamente, que a partir de la aprobación de esta Ordenanza el vecino pueda optar por pagar al contado, pagar a un año, dos años o buscar el plazo hasta los 240 meses originales permitidos por el crédito del BID. Allí el vecino va a tener la posibilidad de conjugar básicamente sus posibilidades. Quien tenga posibilidades económicas de achicar los plazos aun hasta el precio contado podrá ahorrar todo el costo financiero que estaba cargado en la obra. Esto, en términos prácticos, implica que si alguien tiene el dinero y la disponibilidad en lugar de pagar financiados los \$2400 aproximadamente que estaban establecidos en el Registro de Oposición, podrá abonar al contado \$1.000 o \$1.100 aproximadamente, que es el costo de la obra sin la financiación. También quienes busquen plazos menores tendrán que abonar la financiación pura y exclusivamente vinculada al plazo que ellos opten para esta modalidad. La vecina que tocó este tema hizo una pregunta que creo es menester que se la contestemos porque la preocupación del Cuerpo ha sido constantemente la búsqueda de no diría mayor transparencia sino de mayor seguridad de que realmente los vecinos están informados de qué se trata la obra, pero básicamente están informados de cómo se puede pagar y cuánto les va a costar. Más de una vez hemos dicho que los Registros de Oposición no tienen por sentido preguntar si los vecinos quieren una obra de cloaca o de agua; seguramente si preguntamos solamente esto el 100% de los vecinos va a decir que sí la quieren; el sentido es preguntarles si la quieren con los costos que están planteados y con las modalidades de pago que están planteadas. En este sentido es cierto que en una anterior Ordenanza estaban previstos Registros de Adhesión y Registros de Oposición. Esto fue una inquietud que tuvo este Concejo Deliberante en su actual

composición; que luego se haya suprimido para estos casos concretos el Registro de Adhesión surgió del análisis de las cuentas involucradas en la ciudad de Batán y, fundamentalmente, en Estación Chapadmalal donde hay un altísimo número de propietarios desconocidos y que hacía imposible que se logaran los porcentajes de adhesión mínimos establecidos para poder dar lugar a la obra. En la búsqueda de este equilibrio de que sean los propios vecinos quienes digan si quieren la obra bajo determinadas condiciones o no, tampoco quisimos mantener vigente una trampa legal que sabíamos de antemano que iba a hacer fracasar la posibilidad de concreción de la obra. Estamos en el mismo camino, estamos en la búsqueda de que el vecino tenga la mayor información posible y que tenga las mayores opciones posibles para poder pagar esta obra. Por ahora, quiero concluir sintetizando en qué consiste esta Ordenanza que estamos votando. Es una Ordenanza que apunta a que el vecino tenga la oportunidad de no desaprovechar una posibilidad para que le construyan esta obra en lo inmediato, cuyo proyecto técnico ha sido elaborado por gente del SPAR, ha sido controlado por profesionales de OSSE y es absolutamente aceptable desde el punto de vista técnico. Su costo ha sido evaluado como razonable tanto por el SPAR como por OSSE. La financiación al Municipio está dada por el Banco Interamericano de Desarrollo a una tasa que bien aceptaríamos para cualquier tipo de crédito que pida la Municipalidad de General Pueyrredon y el vecino ahora tiene la posibilidad de tomar en cualquier modalidad que vaya desde el pago contado hasta las 240 cuotas. Me queda si la duda -y esto lo vamos a conversar seguramente con el Directorio de OSSE- si con estas nuevas condiciones que estamos aprobando hoy tal vez no tendríamos que mantener abierto unos días más el Registro de Oposición porque lo que no queremos de ninguna manera es violentar los tiempos de los vecinos porque no hay por qué violentarlos. Porque más allá de esto que he descripto también hemos recorrido los distintos barrios diciendo algo que es casi una verdad de perogrullo pero que vale la pena recordar: estamos en una muy difícil coyuntura económica, la desocupación es un flagelo que recorre a lo largo y a lo ancho la Argentina y obviamente la ciudad de Batán está siendo duramente castigada por esta cuestión y aquellos que tienen la suerte y la bendición de tener un trabajo tampoco en su gran mayoría están en una situación holgada, por lo que hay una decisión íntima que vamos a respetar. Es aquella que cada familia tendrá que hacer acerca de cuánto dinero de su presupuesto familiar puede disponer para pagar este tipo de obras. A mí no me cabe la menor duda que aun en estas condiciones va a haber gente que se va a oponer, que va a firmar el Registro de Oposición no porque no quiera la obra sino porque conscientemente va a querer expresar que aun con estos valores no puede pagarla. En esto nosotros queremos ser sumamente respetuosos, creemos que bien vale la pena darle el tiempo que sea necesario a la gente para que efectivice este tipo de reflexión y que en definitiva se comprometa conscientemente a la hora de aceptar o no una obra. Hemos avanzado hasta el límite de lo posible en tanto Cuerpo Deliberativo, hemos garantizado la posibilidad de abaratar costos, de tener plazos distintos y de alguna manera estamos dando fe que la obra es conveniente. Lo que no podemos nosotros decidir es si cada una de las familias afectadas decide como prioridad pagar esto o tener la posibilidad de alimentar a su familia, tener mejor salud o lo que ellos decidan. Por ahora, señor Presidente, quiero solicitar la aprobación de este proyecto de Ordenanza y quedo con el compromiso de analizar y trasladar esta preocupación al Directorio de Obras Sanitarias en el sentido de prorrogar una vez más los Registros de Oposición con el contenido que éstos deberán tener a partir de estas distintas modalidades de pago donde está perfectamente determinado cuánto le va a costar al vecino según el plazo que opte y aprovecho también para recordar que este proyecto de Ordenanza hace explícito el acogimiento de estas tres obras a la Ordenanza 9134, que exige que Obras Sanitarias les devuelva en descuentos en servicios todo lo que está definido como obra de infraestructura, que para esta obra de las cloacas de Batán está alrededor del 33%. Esta es también una precisión que el vecino debe tener a la hora de suscribir o no estos Registros de Oposición debe saber exactamente cuál es el porcentaje de infraestructura que OSSE le va a devolver y por lo que también algunos vecinos que han recibido por parte del Directorio de Obras Sanitarias deben saber de qué manera OSSE se los va a devolver porque el Directorio al menos les ha dado la posibilidad de que este descuento se haga de una sola vez y al momento de abonar esta obra. Por lo tanto, me parece que es más que razonable la posibilidad de que el Registro funcione con todos estos nuevos datos un tiempo prudencial para que en definitiva estén garantizadas las mejores condiciones para el vecino y que tengan un servicio de cloacas adecuado en la ciudad de Batán pero también el tiempo y la información necesaria para que lo hagan con la absoluta certeza de cuál es el compromiso que están asumiendo. Gracias, señor Presidente.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente, voy a tratar de ser breve porque en general creo que lo que ocurrió lo explicó bien el concejal Katz. Pero queremos aclarar que desde que este bloque asumió en diciembre de 1995 comenzamos a hacer algunas críticas respecto a cómo estaba implementada la obra y debido a esas críticas se quitó un tanque de agua que iba en el barrio Belgrano que salía un millón de pesos y lo iban a costear los vecinos y en Batán se quitó una planta de efluentes y ahora sí se va a hacer una obra de infraestructura porque hay que hacer un conducto hacia el parque industrial y de ahí by pass hacia la cuarta cloaca máxima. En agosto de 1996 nos reunimos con vecinos de distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata, gente del SPAR y de OSSE (creo que en aquel entonces estaba el doctor Cionchi) acordamos que OSSE se iba a hacer cargo de este crédito que venía a través del SPAR y que es del BID y le iba a financiar la obra a los vecinos de distintas maneras. Es decir, habíamos acordado que 240 cuotas era la mayor cantidad de cuotas posible pero que OSSE les iba a permitir a los vecinos pagar de contado, en 12 cuotas y en 24 cuotas e incluso en aquel momento hablamos de 36 cuotas. Si ustedes se fijan en la publicación aparentemente en Batán -como bien dijo el concejal Katz- \$2400 a 20 años pero no podemos negar que el crédito es ventajoso pues es un crédito a 20 años, a tasa Libor Internacional (que en los últimos dos años sólo se movió el 1%) al 7% anual y este Municipio -por lo menos cuando nosotros asumimos- le pidió un crédito al Banco Provincia para

pagar cuentas al 16% anual. Por lo tanto, nosotros pensábamos que era un crédito ventajoso desde todo punto de vista pero que la cifra de \$2400 que se publica en el Registro de Oposición asustaba a los vecinos; es por eso que seguimos trabajando para pedirle a OSSE otra forma de financiamiento de estas obras. Además, creemos que a OSSE le corresponde devolver la infraestructura que, en el caso de Batán, es del 32,69%. ¿Qué quiere decir? Que pasamos de una cifra de \$2400 que se publicó en el Registro de Oposición a una cifra real de contado en Batán de \$663 para un terreno de 10 x 33. Esto es así porque el precio real de contado es \$985 pero de ese precio hay \$330 que son de infraestructura y que le corresponde pagar a OSSE. Le corresponde no sólo porque las Ordenanzas así lo estipulan sino porque además no se olviden que los marplatenses le estamos pagando a OSSE, por medio de la Ordenanza 6738, un 35% para que OSSE pueda costear las obras de infraestructura. Por lo tanto, en realidad lo que ustedes tienen que pagar en un terreno de 10 x 33 en Batán son \$663. Para dar otro ejemplo, en el caso de Las Américas, donde ayer estuvimos dando explicaciones con el concejal Gauna, se publicó que un terreno para una obra de agua costaba \$783 a 20 años con infraestructura pero de contado la obra vale \$242 para un terreno de 10 x 33 en Las Américas o Belgrano. Por lo tanto, los precios son los precios reales; el problema que hubo fue de comunicación entre nosotros y OSSE porque incluso al concejal Katz recuerdo que le pregunté por qué aprobábamos este Registro de Oposición que era a 20 años y él me dijo que éste era el plazo máximo, en realidad OSSE después va a dar distintas formas de financiamiento. Nosotros no nos desentendimos del tema; incluso creo que al segundo día que se abrió el Registro de Oposición el concejal Katz llamó a los vecinos a que se interiorizaran de las condiciones de la obra y seguimos discutiendo, logrando esto que consideramos ventajoso para los vecinos, fundamentalmente porque en el mundo cuando se habla de salud -que fue un tema que trató uno de los vecinos de Batán- se habla de saneamiento, no sólo se habla del tratamiento de la enfermedad. Creo que estas obras de cloaca y de agua con muy necesarias para la ciudad de Batán y si la gente no puede pagar de contado o en 24 cuotas, que tenga la posibilidad de pagar en veinte años me parece bien. No creo que espante a nadie, máxime cuando el que se hace responsable de la obra es OSSE y que yo sepa OSSE nunca le remató una casa a nadie. Esto es lo que quería expresar, señor Presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, al comienzo de esta Sesión decíamos que mejor que decir es escuchar. Luego de haber escuchado vamos a afirmar que mejor que decir es hacer, con lo cual vamos a votar afirmativamente esta Ordenanza y vamos a comprometernos a la brevedad a venir a Batán a inaugurar un centro descentralizado de cultura, a dar respuesta a los temas de salud, de transporte, al tema de remises. Por mi parte, ese es el compromiso. Muchas gracias a todos por la Sesión de hoy.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense también va a votar afirmativamente este proyecto en el entendimiento que las modificaciones que se proponen benefician a los vecinos pero quedamos abiertos a todas aquellas objeciones que los vecinos hagan a través del Registro de Oposición, estudiarlas, analizarlas y resolver en consecuencia. Nada más, señor Presidente.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO DECRETO 101/97 DE LA PRESIDENCIA  
DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D. E. A  
FORMALIZAR CONTRATOS DE LOCACIÓN  
BAJO MODALIDAD LEASING CON  
“PROVINCIA LEASING S.A.”  
(expte. 1650-V-95))**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo establecido también en reunión de Labor Deliberativa, que se llevó a cabo hoy a la mañana -informalmente, para aquellos que no concurrieron- pongo en consideración el tratamiento de dos expedientes: expediente 1650-V-95 que es la convalidación de una autorización que esta Presidencia hizo al Departamento Ejecutivo para formalizar un contrato de locación, con opción de compra, mediante el sistema de leasing con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y la nota 380-D-97 que tiene agregado el expediente 1507-A-97 presentado por la Alianza Marplatense. Como conozco que hay acuerdo para el tratamiento de estos dos temas, solicito que se vote la incorporación al Orden del Día: aprobado. Ahora votamos el tratamiento sobre tablas de estos dos expedientes sobre tablas: aprobado. En consideración entonces el expediente 1650-V-95, proyecto de Ordenanza que cuenta de un solo artículo, concejal Katz tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Como usted bien dijo, señor Presidente, en la reunión de Labor Deliberativa tal vez no estaban todos los bloques por lo que me parece importante dejar perfectamente establecido que se ha agregado en el expediente el convenio marco,

donde queda perfectamente establecido que el monto de este leasing es de \$10.732.385,85 para la adquisición de una serie de máquinas destinadas a Vialidad Municipal, cuyo detalle también consta en el mencionado expediente y que incluye todo lo vinculado a seguro, y lo que es sumamente novedoso, el mantenimiento del equipamiento durante las primeras seis mil horas de operación de estos equipos, que para conocimiento de los vecinos presentes son cargadores, palas, motoniveladoras, topadoras, excavadoras, pavimentadoras, fresadoras de pavimento, que van a posibilitar que el municipio pueda avanzar en este tipo de emprendimientos, en todo el sector de la ciudad de Mar del Plata, como ya lo ha hecho aquí en Batán con algunas cuadras de pavimento, y también quiero resaltar que esto es un contrato que está firmando el municipio con el Banco Provincia que -como también se dijo aquí- trabajando en forma complementaria posibilitan este tipo de ventaja para los vecinos.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 8 -

**PROYECTO DE DECRETO  
FACULTANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. A TRAMITAR  
INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ENTRADA DEL H.C.D. EN  
LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE BATÁN, LA QUE SERÁ  
ATENDIDA POR PERSONAL DE DICHA DELEGACIÓN  
(nota 380-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, muy brevemente, para fundamentar una iniciativa que impulsa esta bancada a partir de una propuesta del señor Jorge Díaz, periodista del medio local "El Informador," por el cual estamos proponiendo que no sea excepcional la realización de Sesiones en la ciudad de Batán. Teniendo General Pueyrredon dos ciudades como tiene, la realización de sesiones del Concejo Deliberante en esta ciudad, debe configurar un hecho habitual, un hecho ordinario, no un hecho excepcional. Por lo cual este proyecto de Decreto reglamenta para el propio Concejo Deliberante la obligatoriedad de tener en cada período de sesiones, establecido previamente por la Comisión de Labor Deliberativa, una cantidad mínima de sesiones que va a conocer la ciudad de Batán antes y va a conocer el Concejo Deliberante al inicio de sus sesiones ordinarias, una cantidad mínima digo de sesiones en esta ciudad. Esta es una de las medidas que abarca este Decreto, la otra por supuesto es la habilitación también en las sesiones de la Banca 25 del mismo modo que se produce en el recinto del Concejo Deliberante y por último también prevé la apertura de una mesa de entradas del Concejo Deliberante en la delegación municipal de Batán. Esto merece una pequeña aclaración, incorporar una mesa de entradas en la delegación municipal de Batán, no supone ni más personal, ni más dependencias, supone simplemente que el ingreso de notas y el ingreso de requerimientos de los vecinos, puede tramitarse aquí tanto como si se hiciera en las dependencias del Concejo Deliberante en Mar del Plata, con lo cual creo yo, no hacemos nada más que facilitar la comunicación entre los vecinos de nuestra ciudad de Batán con su Concejo Deliberante. Estas sencillas medidas que apuntan a quitar el carácter de estreno que tiene esta sesión y hacerlo corriente y ordinario, como decíamos el vínculo del Concejo institucionalmente -más allá de los concejales en cada uno de sus personas- con la ciudad de Batán, son los puntos que tiene el Decreto cuya aprobación le solicitamos al Cuerpo.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Señor Presidente, vamos a acompañar la iniciativa presentada por el periodista Jorge Díaz; seguramente a partir de la sesión que hoy hemos compartido todos los vecinos y todos los concejales, nos sentimos más cerca que nunca. Creo que se han hecho algunos anuncios importantes: la posibilidad -como anunciaba el concejal Fernández Garello- de una delegación de Rentas de la provincia de Buenos Aires en la localidad, el emprendimiento ya concreto de esta obra de cloacas tan esperada por los vecinos, y fundamentalmente la inauguración de esta práctica que evidentemente se va a trasladar en el tiempo. Y no nos olvidemos que esta hermosa autopista que tenemos ahora entre las ciudades de Batán y Mar del Plata, se denomina "Presidente Perón" a partir del 17 de octubre de 1995 en una Ordenanza que fue votada por los bloques mayoritarios. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Decreto que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Antes de levantar la sesión quiero agradecer a las autoridades del Jardín que nos han prestado el salón, a los vecinos y público que nos han acompañado, al personal del Concejo Deliberante que ha trabajado como si estuviéramos en nuestro recinto habitual y también les quiero agradecer al Canal 2 y al Canal 9 del Cable que han estado con nosotros y sé que han grabado y han transmitido toda la Sesión, a los demás medios, y hace tiempo que no se portaban tan

bien y tan ordenados los concejales cuando los están transmitiendo en directo en una Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

*-Es la hora 13:35*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones Sancionadas

#### Ordenanzas

O-5526: Modificando artículos 3º de las Ordenanza 11.241, 11.242 y 11243 (Sumario 6)

O-5527: Convalidando Decreto 101/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó al D.E. a formalizar contratos de locación bajo modalidad Leasing con "Provincia Leasing S. A." (Sumario 7)

**Decreto**

D-720: Facultando al Presidente del HCD a tramitar instalación de una Mesa de Entrada del HCD en la Delegación Municipal de Batán, la que será atendida por personal de dicha delegación (Sumario 8)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 21 de agosto de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5526

**NOTA H.C.D. N°** : 563

**LETRA V**

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modificase el artículo 3º de la ordenanza n° 11.241, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 3º** .- El prorrateo para los vecinos frentistas se realizará por el sistema de frente y superficie (en partes iguales) según Ordenanza n° 5979 y su modificatoria Ordenanza n° 7108. Los montos de infraestructura se deducirán conforme al Anexo I de la Ordenanza n° 9134 y a los precios de la oferta adjudicada.

Establécense las siguientes formas de pago:

a) Contado.

b) En cuotas: 12, 24 o 240 cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas a partir del inicio de las obras, ajustables por el costo de financiamiento, de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa”.

**Artículo 2º** .- Modificase el artículo 3º de la Ordenanza n° 11.242, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 3º** .- El prorrateo para los vecinos frentistas se realizará por el sistema de frente y superficie (en partes iguales) según Ordenanza n° 5979 y su modificatoria Ordenanza n° 7108. Los montos de infraestructura se deducirán conforme al Anexo I de la Ordenanza n° 9134 y a los precios de la oferta adjudicada.

Establécense las siguientes formas de pago:

a) Contado.

b) En cuotas: 12, 24 o 240 cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas a partir del inicio de las obras, ajustables por el costo de financiamiento, de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa”.

**Artículo 3º** .- Modificase el artículo 3º de la Ordenanza n° 11.243, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 3º** .- El prorrateo para los vecinos frentistas se realizará por el sistema de frente y superficie (en partes iguales) según Ordenanza n° 5979 y su modificatoria Ordenanza n° 7108. Los montos de infraestructura se deducirán conforme al Anexo I de la Ordenanza n° 9134 y a los precios de la oferta adjudicada.

Establécense las siguientes formas de pago:

a) Contado.

b) En cuotas: 12, 24 o 240 cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas a partir del inicio de las obras, ajustables por el costo de financiamiento, de acuerdo a las condiciones del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 857/OC-AR VI Etapa”.

**Artículo 4º** .- Para las obras referidas en las ordenanzas nros 11.241, 11.242 y 11.243 no será de aplicación lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la ordenanza n° 9134.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5527

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1650

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 101 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de julio de 1997, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra, bajo la modalidad “leasing” con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación estatal mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

**DECRETO**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-720

NOTA H.C.D. N° : 380

LETRA D

AÑO 1997

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Facúltase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a tramitar la instalación de una Mesa de Entrada de este H. Cuerpo en la Delegación Municipal de Batán, que será atendida por personal de dicha delegación.

**Artículo 2º** .- El Honorable Concejo Deliberante sesionará en forma habitual en la ciudad de Batán, con la frecuencia que determine la Comisión de Labor Deliberativa para cada período de sesiones, incorporando la modalidad de Banca Abierta dispuesta mediante el Decreto D-478, para el inicio de cada sesión.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

#### **INSERCIÓN DISPUESTA POR LA PRESIDENCIA DEL H. C. D.**

##### **BREVE SÍNTESIS BIOGRÁFICA DE DON DOMINGO BATÁN, APORTADA POR LA SEÑORA CRISTINA V. BATÁN**

Trataré de contar la historia de uno de los hombres que, como tantos, llegó a estas tierras con el afán de poblar y colonizar nuestro país, en aquellos años que todo era más difícil y las posibilidades eran mucho menores.

Este hombre, que llegó a la zona por el año 1870, era don Domingo Batán, nacido en Taboada, provincia de Lugo, España, en octubre de 1856, donde cursó estudios primarios, secundarios y eclesiásticos, los cuales abandonó con motivo de la guerra. En ese momento emigró a América, más precisamente a Cuba y luego a Buenos Aires, pero su inclinación no era la ciudad por lo que continuó su camino hacia el sur. Trabajó en Dolores y luego cabalgó hasta llegar a un paraje llamado Los Ortiz. En las cercanías tenía su estancia don Andrés Liendo, una de cuyas hijas era Carmen Liendo Peralta y de quien don Domingo se enamoró. Se casaron en 1874 y de ese matrimonio nacieron 9 hijos (6 varones y 3 mujeres). Con su

inseparable compañera, que le ayudó a forjar un futuro económico favorable para toda la familia y con la colaboración de su padre político, adquirió campos, parte de ellos son los que hoy forman el pueblo Batán.

Don Domingo Batán, hombre de gran inteligencia y capacidad de trabajo, instaló allá por 1901 en las inmediaciones de donde hoy es el Centro Comercial de Batán, un negocio de Almacén de Ramos Generales y Carnicería que se llamó “El Nuevo Rumbo” pero que en ese época era conocido por “el boliche de los Batán”, el cual era atendido por sus hijos Maximiliano y Domingo. Cabe señalar que fue el primer almacén de esa época instalado en ese lugar y en torno a él se fue formando día tras día lo que hoy es el populoso Batán.

En el casco de su estancia -ubicada donde actualmente se encuentra el criadero de visones “El Pelito” y de la que hoy todavía existe parte de su construcción- y con el fin de que los lugareños tuvieran una educación acorde a la época, en 1927 envió una carta al Consejo Escolar solicitando apoyo para instalar una escuela, la cual -encontrando eco favorable- funcionó posteriormente en su propia estancia, siendo su primera maestra la señorita Emma Gémoli.

Don Domingo falleció en su estancia el 11 de junio de 1933, dejando el ejemplo de sus ansias de dar progreso y engrandecimiento a este lugar, que muy significativamente lleva su nombre y que no debemos olvidar.

Estos datos fueron contados años atrás, por la única hija que aún vive, Amalia Batán de Miranda, que cuenta con 88 años de edad.

# Año de la Identidad Marplatense 1997

**Visto**, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

**Considerando**, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros *“difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...”* el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al “Año de la Identidad Marplatense” las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

12/2/1892

“Se dió cuenta de una solicitud de don Antonio Martínez en representación de la Sociedad Musical “La Armonía Española” pidiendo una subvención para sostenimiento de la banda de dicha sociedad. El señor Dieckman propuso se le conceda una mensualidad de cincuenta pesos, con obligación de tocar en la plaza América u otro lugar que se le designe los días feriados, así como en las fiestas cívicas, retirándosele la subvención al faltar a cualquiera de estos compromisos. Después de una detenida discusión se acordó aplazar la resolución de este asunto para la sesión próxima.”